

REPSE

¿No sabes cómo inscribirte al REPSE? ¿Te negaron el registro en el REPSE? ¿Sabías que es muy importante reiniciar el trámite de forma inmediata?

¡Somos la opción más confiable!

- 1. ¿Qué es el REPSE?:** Es el acrónimo de Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mediante el cual se lleva a cabo el nuevo modelo de subcontratación en México. Fundamentado en la Ley Federal del trabajo, en su artículo 15, el cual establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deberán de contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).
- 2. ¿Quién tiene la obligación de registrarse en el Padrón?:** Las persona físicas o morales que realicen servicios especializados u obras especializadas, y que deseen proveer dichos servicios especializados a un tercero (contratante), y que para ello deban poner trabajadores propios a disposición del tercero (contratante).
- 3. Requisitos:**
 - Firma electrónica avanzada con clave.
 - Tener opinión positiva de pagos ante sat, imss e infonavit.
 - Constancia de situación fiscal (en pdf que no exceda 2mb).
 - Comprobante de domicilio fiscal, luz, predial o teléfono. (en pdf que no exceda 2mb).
 - Última propuesta bimestral de la cedula de determinación de cuota del imss. (en pdf que no exceda 2mb).
 - Acta constitutiva y última reforma al objeto social. (en pdf que no exceda 2mb).
 - Identificación oficial del representante legal, ine, pasaporte, cedula profesional (en pdf que no exceda 2mb).
 - Poder del representante legal (en pdf que no exceda 2mb).
 - Tarjeta de identificación patronal y aviso de alta ante el imss (en pdf que no exceda 2mb).
 - Recibo de nómina de un trabajador (en pdf que no exceda 2mb).

4. Procedimiento

PASO UNO.- Reunir la documentación que se señaló con anterioridad.

PASO DOS.- Contactarnos y exponernos la(s) actividad(es) que requieren registrar, con la finalidad de poder realizar un diagnóstico de viabilidad y tasa de éxito de la inscripción de su actividad en el Padrón del REPSE.

Razón Social: SEDIBUS UNDE S.A. DE C.V.
RFC: SUN16113011A

Domicilio: Av. Homero 1933 Polanco, Polanco I Secc, Piso 11
Oficina 1102, Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México, CDMX.

Teléfono: 55 7588 6105.

Correo electrónico: ventas@sedibus.mx

PASO TRES.- Obteniendo un diagnóstico favorable y/o subsanadas las recomendaciones que nuestro equipo legal emitirá, se procede a ingresar en la plataforma REPSE el trámite.

PASO 4.- Nosotros nos encargamos de INGRESAR paso a paso la solicitud y, así, obtener su folio de trámite en proceso, al cual le daremos seguimiento hasta la obtención de su registro.

Nota: El tiempo de respuesta de la Secretaría de Trabajo es de hasta a 20 días hábiles para responder su solicitud, la cual nos emitirá un AVISO DE INSCRIPCIÓN o en su caso de RECHAZO, en caso de que sucediera esto último, la plataforma indica el motivo del rechazo, se procederá a aclarar el punto e ingresar nuevamente la solicitud

**“GARANTIZAMOS SU INSCRIPCIÓN EN TIEMPO
RECORD Y AL MEJOR COSTO”**

Razón Social: SEDIBUS UNDE S.A. DE C.V.

RFC: SUN16113011A

Domicilio: Av. Homero 1933 Polanco, Polanco I Secc, Piso 11
Oficina 1102, Miguel Hidalgo, 11510 Ciudad de México, CDMX.

Teléfono: 55 7588 6105.

Correo electrónico: ventas@sedibus.mx